



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 ABR 2010

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 37/2010, caratulado: "S/ PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE SEGUIMIENTO DE VIDEO EN TIEMPO REAL A TRAVES DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA TIPO IP", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 103/2010 se autorizó el gasto por la adquisición de 1 (UN) Equipo de Computación para el sistema de video vigilancia a través de cámaras IP, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 1.710,00) y la compra directa con la firma GENESYS INFORMATICA, de David RAZZA.

Que la firma GENESYS INFORMATICA, de David RAZZA hizo entrega del equipo de computación solicitado por medio de la Orden de Compra obrante a fs. 55 y presenta Factura B N° 0010-00004765, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 1.710,00), obrante a fs. 56.

Que a fs. 58, ha tomado intervención el Sr. Hernán Cantero, informando que el equipo entregado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y facturadas.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecen los Art. 15°, inc. i) y Art. 12 de la Ley Provincial N° 50 y conforme a lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 89/2010.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORIA

A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0010-00004765 a la firma GENESYS INFORMATICA, de David RAZZA, por la adquisición de 1 (UN) equipo de computación, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 1.710,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 127/2010.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C. P.M. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia